ÍNDICE GENERAL

Prólogo VII

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1º – § 1. Código. Concepto. § 2. Objeto normativo y ámbito de aplicación. § 3. Caracteres del derecho aeronáutico. § 4. Aeronáutica civil. § 5. Ámbito territorial de aplicación. a) Territorio de la República. b) Espacios acuáticos. 1) Aguas jurisdiccionales. *a*) Aguas interiores. *b*) Mar territorial. *c*) Zona contigua. *d*) Zona económica exclusiva. *e*) Plataforma continental. 2) Aguas no jurisdiccionales (alta mar). § 6. Espacio aéreo. a) Límites. b) Teoría de Haley. c) Teoría de Cooper. d) Propuesta de la International Law Association (ILA). e) Teoría de von Karman. f) Conclusión 1

Art. 2º – § 1. Autonomía del derecho aeronáutico. Supuestos de vacío legal. § 2. Legislación aeronáutica. § 3. El convenio de Chicago de 1944. a) Las libertades del aire. 1) Primera libertad del aire: sobrevuelo pacífico. 2) Segunda libertad del aire: escala técnica. 3) Tercera libertad del aire: llevar. 4) Cuarta libertad del aire: traer. 5) Quinta libertad del aire: operación con intervención comercial de otros terceros países. b) Organización de aviación civil internacional. § 4. Principios generales del derecho aeronáutico. a) Seguridad. b) Libertad de circulación. c) Soberanía. d) Restricciones al derecho de dominio. e) Limitaciones al dominio. f) Servidumbres aeronáuticas. g) Limitación pecuniaria con relación a ciertas indemnizaciones por daños causados a personas o cosas transportadas o a terceros en la superficie. h) Internacionalidad de la materia. i) Uniformidad. § 5. Usos y costumbres de la actividad aérea. § 6. Leyes análogas. a)

Requisitos. b) El caso "Coco, Fabián c/Provincia de Buenos Aires". § 7. Principios generales del derecho común teniendo en consideración las circunstancias del caso. § 8. Aplicación del Libro Primero del Código Penal 19

TÍTULO II

CIRCULACIÓN AÉREA

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Art. 3º – § 1. Despegue y circulación. § 2. Libre circulación. § 3. Restricciones a la libre circulación. § 4. Relatividad de los derechos. § 5. Normas de circulación. a) Ruta aérea. b) Derecho de paso. c) Alturas mínimas de seguridad 37

Art. 4º – § 1. Condiciones de operatividad. § 2. Excepciones 41

Art. 5º – § 1. Alterrizaje en propiedad privada. § 2. Fuerza mayor y aeronave en emergencia. § 3. Continuación del vuelo ... 42

Art. 6º – § 1. Límite al dominio. § 2. Abuso del derecho. a) Teoría de la facultad legal. b) Teoría de la posesión. c) Teoría de la servidumbre de paso. d) Teoría de la naturaleza incorpórea del espacio aéreo. § 3. Acciones resarcitorias 45

Art. 7º 53

Art. 8º – § 1. Régimen de excepción al principio de libertad de circulación. § 2. Defensa nacional. § 3. Interés público. § 4. Seguridad del vuelo 53

Art. 9º – § 1. Transporte de elementos peligrosos 55

Art. 10. – § 1. Documentación. § 2. Certificado de matrícula. § 3. Certificado de aeronavegabilidad. § 4. Licencias de tripulantes. § 5. Diario de a bordo. § 6. Licencia de la estación de radio del aparato de radiocomunicación. § 7. Lista de pasajeros. § 8. Manifiesto y detalle de la carga 58

Art. 11. – § 1. Equipos de radio de las aeronaves. § 2. Obligatoriedad. Fundamentos. § 3. Excepciones 62

Art. 12. – § 1. Poder de policía. § 2. Personas. § 3. Aeronaves. § 4. Tripulaciones. § 5. Cosas transportadas 64

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN AL VUELO

Art. 13. – § 1. Servicios de protección al vuelo. § 2. Control de tránsito aéreo. § 3. Control por radar. § 4. Operador aro-AIS 66

Art. 14. – § 1. Coordinación en otros países. § 2. Compromiso de los Estados contratantes 71

CAPÍTULO III

ENTRADA Y SALIDA DE AERONAVES DEL TERRITORIO ARGENTINO

Art. 15. – § 1. Autorización y permiso 72

Art. 16. – § 1. Países con los que se celebró acuerdo bilateral o multilateral. § 2. Aeronaves de países con los cuales la Argentina no tiene acuerdos. § 3. La doctrina "Ferreira" 73

Art. 17. – § 1. Excepciones al régimen de ingreso. Remisión 74

Art. 18. – § 1. Certificación de las aeronaves. § 2. Existencia de acuerdo 74

Art. 19. – § 1. Certificación de los tripulantes. § 2. Licencias 75

Art. 20. – § 1. Rutas fijadas por la autoridad aeronáutica. § 2. Fundamento. § 3. Excepción 76

Art. 21. – § 1. Aeronaves privadas. § 2. Trabajo aéreo. § 3. Lugar de aterrizaje 77

Art. 22. – § 1. Aterrizaje en lugar distinto. Enunciación. § 2. Inmovilización de la aeronave y las cosas transportadas. § 3. Desplazamiento. Procedencia 78

Art. 23. – § 1. Sobrevuelo de aeronave extranjera. § 2. Aterrizaje de emergencia de aeronave extranjera que circula por el espacio aéreo nacional 79

Art. 24. – § 1. Ingreso irregular de aeronaves públicas extranjeras. § 2. Excepciones 80

TÍTULO III

INFRAESTRUCTURA

CAPÍTULO I

AERÓDROMOS

Art. 25. – § 1. Superficie en tierra. § 2. Regulación. § 3. Clasificación de los aeródromos. § 4. Principio de igualdad de trato. § 5. Denuncias por supuesta violación al trato igualitario 83

Art. 26. – § 1. Aeropuerto. § 2. Servicios. § 3. Sanidad. a) De las personas. b) Animál. c) Vegetal. d) Alimentaria. e) En cuanto a las cosas. § 4. Aduana. § 5. Depósitos fiscales en aeropuertos internacionales. § 6. Migraciones. a) Control migratorio. b) Jurisprudencia. § 7. Policía de seguridad aeroportuaria. § 8. Ley de seguridad aeroportuaria. § 9. Habilitación de aeródromos o aeropuertos internacionales. § 10. Privatización de aeropuertos. § 11. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) 88

Art. 27. – § 1. Habilitación de aeródromo o aeropuerto 101

Art. 28. – § 1. Servicios y presentaciones. § 2. Servicios de protección al vuelo. § 3. Tasa de estacionamiento de las aeronaves 101

Art. 29. – § 1. Obligación de informar sobre la existencia de actividad aérea. § 2. Fundamento 103

CAPÍTULO II

LIMITACIONES AL DOMINIO

Art. 30. – § 1. Superficies de despeje. § 2. Caracterización 104

Art. 31. – § 1. Límites de altura en la zona de protección al vuelo. § 2. Elementos riesgosos 104

Art. 32. – § 1. Determinación de las superficies de despeje 105

Art. 33. – § 1. Habilitación de los aeródromos 106

Art. 34. – § 1. Construcciones posteriores a la aprobación de la construcción del aeródromo público. § 2. Construcciones anteriores. § 3. Habilitación del aeródromo o aeropuerto 106

Art. 35. – § 1. Señalamiento. Limitación al dominio. § 2. Consecuencias. § 3. Reglamentación 107

TÍTULO IV

AERONAVES

CAPÍTULO I

CONCEPTO

Art. 36. – § 1. Importancia. § 2. Definición de aeronave. a) Construcción humana compleja. b) Circular por el espacio aéreo. c) Transportar personas o cosas. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Nacionalidad de las aeronaves. § 5. Aparatos y mecanismos que circulan por el aire y no son aeronaves. a) El caso de los parapentes. b) El caso del "flying boat". § 6. Clasificación según el peso 111

CAPÍTULO II

CLASIFICACIÓN

Art. 37. – § 1. Criterio de clasificación. § 2. Aeronaves militares. § 3. Transporte aerocomercial efectuado por la Fuerza Aérea Argentina. § 4. Aeronaves destinadas a trabajo aéreo 115

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN, MATRICULACIÓN Y NACIONALIDAD

Art. 38. – § 1. Atribución de nacionalidad. § 2. Nacionalidad de aeronaves según matrícula 116

Art. 39. – § 1. Pérdida de la nacionalidad argentina 118

Art. 40. – § 1. Marcas distintivas 118

Art. 41. – § 1. Inscripción de motores. § 2. Inscripción de las aeronaves en construcción 119

Art. 42. – § 1. Inscripción provisional. § 2. Venta con reserva de dominio. § 3. Leasing aeronáutico. a) Definición de leasing. b) Inscripción del leasing. c) El contrato de leasing frente al concurso. § 4. Inscripción provisional y peso de la aeronave 120

Art. 43. – § 1. Inscripción provisional de aeronaves argentinas 124

Art. 44. – § 1. Inscripción de gravámenes y restricciones 125

Capítulo IV

REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

Art. 45. – § 1. Carácter de la inscripción en el Registro. § 2. Requisitos para inscribir. § 3. Inscripción de actos, contratos o resoluciones que acrediten la propiedad de la aeronave, la transfieran, modifiquen o extingan. § 4. Posesión de aeronaves a los fines de la prescripción. § 5. Hipotecas sobre aeronaves y sobre motores. § 6. Embargos, medidas precautorias e interdicciones que pesan sobre las aeronaves o se decreten contra ellas. § 7. Interdicción de salida. § 8. Inhibición. Prohibición de contratar. § 9. Matrículas con las especificaciones adecuadas para individualizar las aeronaves y certificados de aeronavegabilidad. § 10. Cesación de actividades, inutilización o pérdida de las aeronaves y modificaciones sustanciales que se hagan en ellas. § 11. Contratos de locación de aeronaves. § 12. Estatuto o contrato social y sus modificaciones, así como nombre y domicilio de los directores o administradores y mandatarios de las sociedades propietarias de aeronaves argentinas. § 13. Cualquier hecho o acto jurídico que pueda alterar o se vincule a la situación jurídica de la aeronave 125

Art. 46. – § 1. Decreto reglamentario. § 2. Cesación de la matrícula 131

Art. 47. – § 1. Publicidad. § 2. Responsabilidad del Estado por error registral 132

Capítulo V

PROPIEDAD DE AERONAVES

Art. 48. – § 1. Criterio legal. § 2. Régimen de propiedad de aeronaves. § 3. Modos de adquisición de la propiedad de las aeronaves. a) Apropiación. b) Especificación. c) Transmisión voluntaria por acto jurídico entre vivos. d) Sucesión hereditaria. e) Prescripción adquisitiva o usucapión. f) Expropiación. g) Abandono en favor del Estado. h) Construcción. i) Leasing. j) Ahorro para fines determinados 133

Art. 49. – § 1. Registro. Instrumentación. § 2. Efectos. Remisión 139

Art. 50. – § 1. Inoponibilidad a terceros de los actos jurídicos no inscriptos. § 2. Inscripción de la hipoteca. § 3. Registración obligatoria. Convenio de Ginebra de 1948. § 4. Inscripción de medidas cautelares y contratos de locación 140

Art. 51. – § 1. Actos jurídicos realizados en el extranjero que tengan efectos en la República. § 2. Alcance de la expresión "realizados en el extranjero" 141

Capítulo VI

HIPOTECA

Art. 52. – § 1. Concepto. § 2. Formalidad de la hipoteca. § 3. Objeto de la hipoteca. § 4. Prenda con registro. § 5. Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves. § 6. Prohibición de hipoteca sobre aeronaves inscriptas provisionalmente. § 7. Hipoteca de motores instalados en aeronaves sujetas a inscripción provisional 142

Art. 53. – § 1. Requisitos constitutivos del acto. § 2. Seguros. § 3. Formalidad. § 4. Efectos 146

Art. 54. – § 1. Extensión de la garantía. § 2. Notificación 147

Art. 55. – § 1. Destrucción del bien hipotecado 149

Art. 56. – § 1. Constitución de hipoteca. § 2. Reinscripción. § 3. Nueva inscripción. § 4. Efecto respecto de otras medidas cautelares o gravámenes trabados antes de la nueva inscripción. § 5. Extinción. § 6. Inscripción. Síntesis. § 7. Cancelación judicial 149

Art. 57. – § 1. Orden de preferencia. § 2. Orden de prelación 152

CAPÍTULO VII

PRIVILEGIOS

Art. 58. – § 1. Concepto. § 2. Clases. § 3. Accesoriedad. § 4. Indivisibilidad. § 5. Objeto de los privilegios. § 6. Inscripción de los privilegios. § 7. Cómputo del plazo. § 8. Omisión de inscripción. Efecto. § 9. Fundamento de la inscripción. § 10. Fuente internacional 153

Art. 59. – § 1. Extensión del privilegio sobre la aeronave. § 2. Finalidad 156

Art. 60. – § 1. Orden de privilegios. Temporalidad. § 2. Preferencias dentro del mismo viaje 157

Art. 61. – § 1. Orden de prioridad de los privilegios. § 2. Criterio de la interpretación 160

Art. 62. – § 1. Objeto de los privilegios 160

Art. 63. – § 1. Extinción de los privilegios. Principio de accesoriedad. § 2. Vencimiento del plazo. a) Efecto de la inscripción. b) Disponibilidad del privilegio. c) Efecto de la caducidad de la inscripción. § 3. Venta judicial de la aeronave 161

Art. 64. – § 1. Extinción de los privilegios sobre la carga. § 2. Fundamento legal 163

CAPÍTULO VII

EXPLOTADOR

Art. 65. – § 1. Explotador. Concepto. § 2. Utilización de la aeronave. § 3. Legitimidad del uso. § 4. Efectos de la omisión de inscribir el contrato. § 5. "Por cuenta propia" 163

Art. 66. – § 1. Obligatoriedad de la figura del explotador. § 2. Transmisión de la calidad de explotador. § 3. Omisión de inscripción del contrato 165

Art. 67. – § 1. Legitimados pasivos por daños causados por la aeronave 166

CAPÍTULO IX

LOCACIÓN DE AERONAVES

Art. 68. – § 1. Concepto. § 2. Características generales. § 3. Efectos 166

Art. 69. – § 1. Modalidades del contrato de locación. § 2. Locación de máquina armada y tripulada 167

Art. 70. – § 1. Carácter personal 168

CAPÍTULO X

EMBARGOS

Art. 71. – § 1. Concepto. § 2. Inembargabilidad 169

Art. 72. – § 1. Preferencia según el orden de anotación 170

Art. 73. – § 1. Procedencia del embargo e inmovilización. § 2. Procedencia de la inmovilización. a) Ejecución de sentencia. b) Créditos dados antes de partir, para poder realizar el viaje. c) Créditos del vendedor por saldo de precio o por contratos celebrados con reserva de dominio 171

CAPÍTULO XI

ABANDONO DE AERONAVES

Art. 74. – § 1. Fundamento. § 2. Notificación al dueño o explotador. § 3. Reglamentación 172

Art. 75. – § 1. Remoción inmediata. § 2. Responsabilidad por los gastos 173

TÍTULO V

PERSONAL AERONÁUTICO

Art. 76. – § 1. Concepto. § 2. Exclusiones. § 3. Importancia. § 4. Certificaciones. § 5. Certificados de idoneidad del personal aeronáutico 175

Art. 77. – § 1. Certificaciones extranjeras 179

Art. 78. – § 1. Integración del personal. Control 180

Art. 79. – § 1. Comandante. § 2. Requisitos para su ejercicio. § 3. Obligaciones. § 4. Facultades y funciones. a) Función técnica o pilotaje. 1) Antes del vuelo. 2) Durante el vuelo. 3) Después del vuelo. b) Funciones que surgen de la

investidura del comandante. c) Función de autoridad disciplinaria dentro de la aeronave. d) Función circunstancial de oficial público. e) El genérico deber de seguridad. f) Función de representante del explotador. § 5. Responsabilidad penal. Tipos delictuales en los que puede incurrir el comandante. § 6. Responsabilidad civil del comandante. a) Reparación integral. b) Obligación de obrar con cuidado y previsión. c) Relación causal entre la conducta y el daño. d) Prueba de la culpa. e) Factor de atribución. f) Personas o cosas transportadas 181

Art. 80. – § 1. Constancia de la identidad del comandante 200

Art. 81. – § 1. Seguridad. § 2. Autoridad 200

Art. 82. – § 1. Obligación de estar en su puesto 201

Art. 83. – § 1. El comandante es el representante del explotador 201

Art. 84. – § 1. Responsabilidad por las condiciones de vuelo 201

Art. 85. – § 1. Facultades de oficial público. Remisión 202

Art. 86. – § 1. El comandante y la figura de la "echazón". § 2. Referencia. § 3. Justificación. § 4. Consecuencias por daños en la superficie 202

Art. 87. – § 1. Relaciones laborales. § 2. Legislación del trabajo. § 3. Agremiación de los pilotos. § 4. Vacaciones. § 5. Modalidad de trabajo de los tripulantes. § 6. Retribución. § 7. Descansos fuera de su lugar de residencia 204

Art. 88. – § 1. Personal aeronáutico de superficie. § 2. El jefe del aeródromo o del aeropuerto 207

Art. 89. – § 1. Aeródromos públicos 208

Art. 90. – § 1. Encargado. Comunicación 208

TÍTULO VI

AERONÁUTICA COMERCIAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 91. – § 1. Concepto. § 2. Actividad aeronáutica 211

Art. 92. – § 1. Transporte aéreo. § 2. Trabajo aéreo 212

Art. 93. – § 1. Transporte aéreo regular. § 2. Servicios no regulares. § 3. Régimen legal 213

Art. 94. – § 1. Transporte internacional. § 2. Servicio aéreo y contrato de transporte. § 3. Servicio aéreo internacional. § 4. Contrato de transporte internacional. § 5. Diferencia entre transporte internacional y contrato internacional. § 6. Contrato de transporte internacional. § 7. Escala prevista ... 214

Art. 95. – § 1. Concesión o autorización previa. § 2. Régimen. Caracerísticas. § 3. Autorización para transporte no regular. § 4. Trabajo aéreo. § 5. Servicios intraprovinciales 216

Art. 96. – § 1. Prohibición de cesión de las concesiones y autorizaciones. § 2. Excepción 217

CAPÍTULO II

SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNO

SECCIÓN A

EXPLOTACIÓN

Art. 97. – § 1. Requisitos para ser concesionario o autorizado. § 2. Reserva de cabotaje. § 3. Operatoria de la reserva de cabotaje. Ejemplo. § 4. Fuente internacional. § 5. Causa de justificación de la excepción en el Código Aeronáutico .. 218

Art. 98. – § 1. Concesiones y autorizaciones a personas físicas. § 2. Características del domicilio 221

Art. 99. – § 1. Formas societarias. § 2. Constitución según leyes nacionales. § 3. Domicilio de la sociedad. § 4. Domicilio de los directivos. § 5. Composición societaria. a) Sociedades de personas. b) Sociedades de capitales. c) Directorio o consejo de administración. d) Inscripción y propiedad sustancial 221

Art. 100. – § 1. Objeto social. § 2. Administraciones separadas 226

Art. 101. – § 1. Reglamentación de los registros contables. § 2. Propiedad sustancial 227

Art. 102. – § 1. Servicios de transporte aéreo. Concesión. Autorización. § 2. Servicios regulares. § 3. Servicios no regulares. § 4. Audiencia pública. § 5. Utilización de aviones de pequeño porte 228

Art. 103. – § 1. Especialidad de las concesiones. § 2. Plazo. § 3. Servicio público. § 4. Prórroga 230

Art. 104. – § 1. Alcance de la concesión 230

Art. 105. – § 1. Capacidad técnica. § 2. Capacidad económico-financiera. § 3. Servicios aéreos "low cost". § 4. Información sobre las empresas "low cost". Estructura del negocio. § 5. Comercialización en las empresas "low cost" 231

Art. 106. – § 1. Nacionalidad del personal de abordo 236

Art. 107. – § 1. Reserva de matrícula. § 2. El espíritu de la ley 237

Art. 108. – § 1. Normas para el cumplimiento de los servicios de transporte aéreo. § 2. Control de eficiencia 237

Art. 109. – § 1. Intervención estatal en la fijación de las tarifas. § 2. Aprobación previa 238

Art. 110. – § 1. "Pool". § 2. Conexión. § 3. Consolidación o fusión de servicios o negocios. § 4. Aprobación previa, expresa o tácita 238

Art. 111. – § 1. Expiración del plazo del contrato societario de la empresa, o su quiebra. § 2. Fundamentos 239

Art. 112. – § 1. Finalidad de la caución. § 2. Extinción de la caución. § 3. Pérdida de la caución por incumplimiento. § 4. Monto de la garantía. § 5. Depósito 240

Sección B

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Art. 113. – § 1. Naturaleza del contrato. § 2. Prueba del contrato de transporte de personas. § 3. El billete electrónico. a) Funcionamiento anterior. b) Funcionamiento actual. c) Sistemas globalizados de reservas 242

Art. 114. – § 1. Falta de instrumentación. Efectos. § 2. Aceptación de pasajeros sin haber expedido el billete de pasaje 246

Art. 115. – § 1. Constancias del billete de pasaje 247

Sección C

TRANSPORTE DE EQUIPAJES

Art. 116. – § 1. Talón de equipaje. § 2. Elementos que no se registran. § 3. Limitaciones en cuanto al contenido 248

Art. 117. – § 1. Constancias del talón 251

Art. 118. – § 1. Responsabilidad del transportador 252

Sección D

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Art. 119. – § 1. Instrumentación. Carta de porte. § 2. Naturaleza de la carga. § 3. Norma aplicable 252

Art. 120. – § 1. Formalidades 254

Art. 121. – § 1. Contenido de la carta de porte. § 2. Clase de embalaje. § 3. Peso. § 4. Estado aparente de la mercancía. § 5. Precio. § 6. Valor declarado. § 7. Documentos remitidos. § 8. El plazo 254

Art. 122. – § 1. Responsabilidad por falta de carta de porte. § 2. Jurisprudencia 258

Art. 123. – § 1. Efecto probatorio. § 2. Prueba de la recepción de la mercadería y sus condiciones 259

Art. 124. – § 1. Modos de emisión 260

Sección E

TRANSPORTE DE CARGA POSTAL

Art. 125. – § 1. Preferencia. Límites 260

Art. 126. – § 1. Concesiones. Modalidades 261

Art. 127. – § 1. Tarifas. Aprobación 261

Capítulo III

SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

Art. 128. – § 1. Normativa aplicable. § 2. Constitución de sociedades que operan con el extranjero 263

Art. 129. – § 1. Transporte internacional realizado por empresas extranjeras. § 2. Convenciones y acuerdos. § 3. Acuerdos bilaterales y multilaterales. § 4. Autorización de servicios regulares a empresas extranjeras. § 5. Procedimiento para utilización de aeronaves de pequeño porte. § 6. Automaticidad de la autorización. § 7. Autorización para transporte con aeronaves de gran porte. a) Audiencia pública. b) Plazo para expedirse la autoridad. § 8. Autorización a em-

presas extranjeras para efectuar servicios de cabotaje dentro de nuestro país. a) Autorización a empresas extranjeras para operar en el país. b) Tarifa. c) Doctrina Ferreira. d) La política de los cielos abiertos 264

Art. 130. – § 1. Control de migraciones. § 2. Ámbito de la responsabilidad 272

Capítulo IV

TRABAJO AÉREO

Art. 131. – § 1. Autorización previa. § 2. Capacidad técnica ... 273

Art. 132. – § 1. Regulación legal 274

Capítulo V

FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Art. 133. – § 1. Cumplimiento de las obligaciones. § 2. Fiscalización técnico-operativa, económica y financiera. § 3. Sanciones por incumplimiento. § 4. Caducidad. § 5. Revocación de autorización por inexistencia de razones de necesidad o utilidad general. § 6. Prohibición del empleo de material de vuelo que no ofrezca seguridad. § 7. Exigencia de que el personal aeronáutico cumpla las condiciones requeridas. § 8. Fiscalización de la comercialización de servicios. § 9. Autorización y supervisión del funcionamiento de las representaciones y agencias. § 10. Política aérea. Aeronaves de bandera argentina. § 11. Todas las otras funciones de fiscalización .. 274

Art. 134. – § 1. Reserva de plaza del inspector. § 2. Aeronaves extranjeras 279

Capítulo VI

SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES

Art. 135. – § 1. Extinción de la concesión y autorizaciones por vencimiento del plazo. § 2. Razones para prorrogar. Vencimiento automático. § 3. Caducidad. Causales. a) Explotador que no cumpliese sus obligaciones sustanciales o faltase reiteradamente a obligaciones de menor importancia. b) Servicio no iniciado dentro del término fijado en la concesión o autorización. c) Interrupción de la prestación de los servicios. d) Proceso falencial. 1) Conversión. 2) Continuación de la explotación de la empresa. 3) Empresas de servicios públicos imprescindibles. 4) Interés de los trabajadores. 5) Dictamen del síndico. 6) Autorización judicial. 7) Administración. 8) Preeminencia normativa. 9) Efecto de la conversión en concurso, o continuidad de la actividad de la quebrada. e) Concesión o autorización en contravención a lo dispuesto en el art. 96 de este Código. f) Incumplimiento a la cobertura de riesgos previstos por el Título X (Seguros) y en el artículo 112. g) Oposición a la fiscalización o inspecciones. h) Falta de los requisitos exigidos para la concesión o autorización. i) No subsistencia de los motivos de interés público para el otorgamiento de la concesión o autorización. j) Transportador extranjero cuyo gobierno no confiriese a los transportadores argentinos similares o equivalentes derechos y facilidades en reciprocidad a los recibidos por aquél. k) Renuncia del explotador, previa aceptación de la autoridad aeronáutica 280

Art. 136. – § 1. Proceso concursal. Comunicación 290

Art. 137. – § 1. Ejercicio del derecho de defensa 290

Capítulo VII

SUBVENCIONES

Art. 138. – § 1. Otorgamiento de subvenciones. Fundamentos ... 291

Título VII

RESPONSABILIDAD

Capítulo I

DAÑOS CAUSADOS A PASAJEROS, EQUIPAJES O MERCANCÍAS TRANSPORTADOS

Art. 139. – A) Consideraciones generales. § 1. Responsabilidad contractual. § 2. El sistema Varsovia. § 3. Legislación

aplicable. § 4. Trabajo aéreo y ley de defensa del consumidor. § 5. Jurisprudencia que admite la aplicación de la ley 24.240. B) Daños causados en el transporte aéreo. § 6. Introducción. § 7. Ley aplicable. § 8. Factor de atribución de la responsabilidad. a) Responsabilidad sin culpa. b) Eximente por la prueba del transportista de haber tomado él y sus dependientes todas las medidas para evitar el daño o que les fue imposible tomarlas. c) El hecho de la víctima. d) Medidas de prevención. § 9. Obligación del transportador. § 10. Causa adecuada del daño. § 11. Daños resarcibles. § 12. Consecuencias indemnizables. § 13. Lesión corporal. Una nueva interpretación. § 14. Legitimados para el reclamo por intereses patrimoniales y extrapatrimoniales. a) Intereses patrimoniales. b) Legitimados para reclamar por daño moral. Legitimación activa para la reclamación de daños a intereses extrapatrimoniales. 1) Damnificados indirectos. Otros legitimados además de los herederos forzosos. 2) Relación concubinaria. c) Otros damnificados indirectos. § 15. Hecho generador. § 16. Ámbito temporal. Operaciones de embargo. § 17. El deber de seguridad y el hecho ajeno al contrato de transporte. a) Responsabilidad del Estado. b) Daños resarcibles. c) Pasajero en tránsito 293

Art. 140. – § 1. Daños a las cosas. a) Pérdida (desaparición de la cosa transportada). b) Destrucción (daño total). c) Avería (daño parcial). § 2. Transporte de animales domésticos. § 3. Descarga en depósitos aduaneros 322

Art. 141. – § 1. Retraso en el transporte. § 2. Viabilidad del daño moral por retraso. § 3. "Overbooking". § 4. Demora en la entrega de equipaje 329

Art. 142. – § 1. Eximentes y atenuantes. § 2. Demora por huelga 341

Art. 143. – § 1. La culpa de la víctima como eximente. § 2. Concausalidad 348

Art. 144. – § 1. Limitación indemnizatoria. § 2. Topes indemnizatorios. § 3. Cuestionamiento de la constitucionalidad del tope indemnizatorio. § 4. La limitación de la indemnización es un derecho disponible del transportista. § 5. Oportunidad de oponer la limitación de la indemnización. § 6. Momento de la conversión. § 7. Los intereses y las costas quedan excluidos de la limitación. § 8. Límite inferior. Nulidad. § 9. Pérdida de la limitación. § 10. Transporte internacional. § 11. Moneda de cuenta. a) El argentino oro. b) El valor del argentino oro. § 12. Crítica a la limitación. § 13. Sistema de Montreal de 1999 353

Art. 145. – § 1. Límite indemnizatorio por daños a las cosas. § 2. Forma de liquidación del tope indemnizatorio. § 3. Transportes especiales. § 4. El valor de la cosa como límite

máximo. § 5. Declaración de valor. § 6. Equipaje. § 7. Renuncia a la limitación 363

Art. 146. – § 1. Prohibición de las cláusulas exonerativas limitativas de responsabilidades. § 2. Ampliación de los límites. Validez 369

Art. 147. – § 1. Dolo. § 2. Dolo eventual. § 3. Prueba del dolo 370

Art. 148. – § 1. Protesta. § 2. Omisión de la protesta. Efectos 374

Art. 149. – § 1. Avería. § 2. Pérdida, destrucción o retardo 376

Art. 150. – § 1. Inejecución parcial del transportador. a) Inejecución total. b) Inejecución parcial. § 2. Retraso o interrupción del viaje por el pasajero. § 3. Viabilidad del daño moral 379

Art. 151. – § 1. Transporte sucesivo de personas. § 2. Transporte sucesivo de cosas, equipaje o mercancías 381

Art. 152. – § 1. Transporte combinado. Ley aplicable. § 2. Jurisprudencia 384

Art. 153. – § 1. Transportador contractual y de hecho 387

Art. 154. – § 1. Echazón y gastos extraordinarios. § 2. Criterio indemnizatorio 388

CAPÍTULO II

DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Art. 155. – § 1. Introducción. § 2. Recaudo probatorio que debe cumplir el superficiario damnificado. § 3. Ámbito internacional. § 4. Responsable. § 5. Consecuencias indemnizables. § 6. Aeronave en vuelo. § 7. Persona caída o arrojada. § 8. Cosa caída o arrojada. § 9. Ruido anormal de la aeronave ... 390

Art. 156. – § 1. Concepto jurídico de "aeronave en vuelo". § 2. Efectos 398

Art. 157. – § 1. Explotador. Remisión 399

Art. 158. – § 1. Utilización de la aeronave sin consentimiento del explotador. § 2. Límite indemnizatorio 399

Art. 159. – § 1. Eximentes o atenuantes de responsabilidad. § 2. El hecho de la víctima. Caracterización. § 3. La prueba del hecho extintivo o atenuante de responsabilidad 400

Art. 160. – § 1. Limitación de la responsabilidad. § 2. Peso máximo autorizado. § 3. Límite indemnizatorio por daños personales. § 4. Análisis del sistema de doble limitación. § 5. Régimen de peso de la aeronave y límite indemnizatorio. Análisis. § 6. Daños a personas y cosas 402

Art. 161. § 1. Reducción proporcional 407

Art. 162. – § 1. Dolo del transportador. § 2. Dolo y reparación integral. § 3. Prueba del dolo 408

Capítulo III

DAÑOS CAUSADOS EN TRANSPORTE GRATUITO

Art. 163. – § 1. Transporte gratuito. § 2. Gratuito interesado. § 3. Gratuito desinteresado o benévolo. § 4. Responsabilidad en el transporte gratuito 409

Art. 164. – § 1. Eximentes 412

Capítulo IV

ABORDAJE AÉREO

Sección A

CONCEPTO

Art. 165. – § 1. Concepto de abordaje. § 2. Aeronave en movimiento 412

Sección B

DAÑOS CAUSADOS A AERONAVES, PERSONAS Y BIENES EMBARCADOS

Art. 166. – § 1. Introducción. § 2. Factor de atribución de la responsabilidad. § 3. Limitación indemnizatoria. § 4. Pérdida de la limitación. § 5. Personas bajo su dependencia. § 6. Factor de atribución del principal. § 7. Daños a personas o cosas transportadas. § 8. Daños a personas o cosas transportadas en otra aeronave interviniente en el abordaje. § 9. Acciones. § 10. Transporte y legitimación pasiva 414

Art. 167. – § 1. Concurrencia de culpas 419

Art. 168. – § 1. Solidaridad. § 2. Justificación de la solidaridad .. 419

Art. 169. – § 1. Limitación de la responsabilidad 420

Sección C

DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Art. 170. – § 1. Criterio responsabilizatorio. § 2. El efecto de la solidaridad 420

Art. 171. – § 1. Factor de atribución de la responsabilidad. § 2. Justificación del criterio legal 421

Art. 172. – § 1. Caso fortuito o fuerza mayor. Culpa 422

Art. 173. – § 1. Notificación. Plazo. § 2. Alcance del término "demanda" 422

Art. 174. – § 1. Limitación cuantitativa de la responsabilidad 423

Título VIII

BÚSQUEDA, ASISTENCIA Y SALVAMENTO

§ 1. El socorro aeronáutico. § 2. Criterio legal 425

Art. 175. – § 1. Obligados a socorrer. § 2. Responsabilidad 426

Art. 176. – § 1. Asistencia. § 2. Salvamento de personas que se encuentren a bordo de aeronaves en peligro 427

Art. 177. – § 1. Eximición de efectuar el socorro 427

Art. 178. – § 1. Retribución e indemnización. § 2. Obligado al pago de las indemnizaciones. § 3. Alcance de la indemnización. § 4. Daños resarcibles 428

Art. 179. – § 1. Indemnizaciones. Remisión 430

Art. 180. – § 1. Remuneración. § 2. Deudor de la remuneración 431

Art. 181. – § 1. Distribución de la remuneración 432

Art. 182. – § 1. Aeronaves del mismo explotador 433

Art. 183. – § 1. Aeronaves públicas 433

Art. 184. – § 1. Socorro realizado por medios terrestres o marítimos 434

TÍTULO IX

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN

§ 1. Introducción. a) Accidente. b) Incidente. § 2. Convenio de Chicago de 1944. § 3. Legislación nacional. Junta de Investigación de Accidentes de Aviación. § 4. Investigación para la prevención de accidentes. Casos. a) El accidente de Air France del 31 de mayo de 2009. b) El accidente de LAPA. c) El accidente de Tenerife 435

Art. 185. – § 1. Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil. Remisión 444

Art. 186. – § 1. Carga de denunciar el accidente. § 2. Cumplimiento de la comunicación 444

Art. 187. – § 1. Autoridad responsable de la vigilancia. § 2. Impedimento de remoción 445

Art. 188. – § 1. Obligación de declarar. § 2. Naturaleza 447

Art. 189. – § 1. Obligación de informar. § 2. Sistemas de registro 447

Art. 190. – § 1. Jurisdicción en materia de investigación 449

TÍTULO X

SEGUROS

§ 1. Concepto. § 2. Importancia 451

Art. 191. – § 1. Seguro por riesgos del trabajo 452

Art. 192. – § 1. Seguros obligatorios. a) Daños causados a pasajeros, equipajes o mercancías transportados. b) Daños causados a terceros en la superficie. c) Daños causados en el transporte gratuito. d) Daños por abordaje aéreo. § 2. Responsable. § 3. Empresas aseguradoras autorizadas 452

Art. 193. – § 1. Seguro obligatorio para aeronaves extranjeras. § 2. Alternativas 454

Art. 194. – § 1. Garantías. Alcance 455

Art. 195. – § 1. Indisponibilidad del seguro de daños a la persona en el transporte regular. § 2. Seguro por retraso 456

Art. 196. – § 1. Vencimiento del plazo. Prórroga 457

TÍTULO XI

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Art. 197. – § 1. Materia de legislación nacional 459

Art. 198. – § 1. Jurisdicción. Fuero federal. § 2. Competencia federal 460

Art. 199. – § 1. Aplicación de la legislación nacional y juzgamiento por los tribunales argentinos. § 2. Excepciones al principio de la ley del lugar del hecho 469

Art. 200. – § 1. Aeronave privada extranjera. Jurisdicción nacional. § 2. Existencia de pedido de extradición. § 3. Aeronave extranjera que no está en vuelo 470

Art. 201. – § 1. Aeronave pública extranjera 473

TÍTULO XII

FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Art. 202. – § 1. La Administración Nacional de Aviación Civil. § 2. Jurisdicción operativa 475

Art. 203. – § 1. Actuaciones. Forma. § 2. Detención de la tripulación 476

Art. 204. – § 1. Aeronave en vuelo. Facultades del comandante. § 2. Conductas comprendidas en la norma. § 3. Convenio de Tokio de 1963 477

Art. 205. – § 1. Incautación de cosas peligrosas. § 2. Policía de Seguridad Aeroportuaria de la Argentina 482

Art. 206. – § 1. Auxilio de la fuerza pública 483

Art. 207. – § 1. Intervención obligada de la autoridad aeronáutica ... 483

TÍTULO XIII

FALTAS Y DELITOS

§ 1. Infracciones aeronáuticas 485

CAPÍTULO I

INFRACCIONES

Art. 208. – § 1. Sanciones administrativas 488

Art. 209. – § 1. Faltas de orden aeronáutico. § 2. Relevancia de las infracciones en la evaluación de la responsabilidad 490

Art. 210. – § 1. Instrucción del sumario. § 2. Procedimiento ... 491

Art. 211. – § 1. Pago de las multas. Plazo. § 2. Falta de pago. § 3. Inhabilitación. Valoración crítica 492

Art. 212. – § 1. Inhabilitación definitiva. § 2. Criterio de aplicación 493

Art. 213. – § 1. Reincidencia 494

Art. 214. – § 1. Reincidente. Caracterización. § 2. Cómputo del plazo 495

Art. 215. – § 1. Recurribilidad de las sanciones. Revisión judicial. § 2. Competencia. § 3. Irrecurribilidad de sanciones menores 496

Art. 216. – § 1. Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil 497

CAPÍTULO II

DELITOS

§ 1. Derogación de los artículos 217 a 226. Remisión. § 2. Delitos tipificados en el Código Penal 497

TÍTULO XIV

PRESCRIPCIÓN

§ 1. Fundamento. § 2. Concepto y naturaleza. a) ¿Pérdida de la acción o pérdida del derecho? b) Naturaleza jurídica de la acción. c) La acción como vehículo del ejercicio del derecho. d) Extinción de derecho. e) ¿Qué se entiende por obligación natural? § 3. Prescripción adquisitiva y aeronaves. § 4. Caducidad y prescripción. a) Efectos de la falta de protesta. b) Caducidad del derecho a invocar la limitación de los montos indemnizatorios. Preclusión. c) Transporte internacional y transporte de cabotaje. § 5. Cómputo del plazo. § 6. Distintos plazos según el contrato de transporte. § 7. Prescripción civil y prescripción aeronáutica. § 8. Prescripción y trabajo aéreo. § 9. Interrupción y suspensión de la prescripción. § 10. Interrupción de la prescripción. § 11. Procedencia de la suspensión del curso de la prescripción. § 12. Suspensión por procesos de mediación .. 507

Art. 227. – § 1. Prescripción entre explotadores por responsabilidad por abordaje. § 2. Reclamación por daños causados por abordaje. § 3. Cómputo del plazo de prescripción para repetir indemnizaciones por daños causados por abordaje. a) Reclamación judicial. b) Reclamación extrajudicial 518

Art. 228. – § 1. Transporte de pasajeros, equipajes o mercancías transportadas. § 2. Reclamo de terceros superficiarios por daños causados por aeronaves en vuelo. § 3. Abordaje. § 4. Demás acciones derivadas del contrato de transporte aéreo que no tengan expresamente otro plazo. a) Fecha de vencimiento de la última prestación pactada. b) Utilización de los servicios 520

Art. 229. – § 1. Prescripción de las acciones de indemnización por búsqueda, asistencia y salvamento 525

Art. 230. – § 1. Prescripción de las multas 525

TÍTULO XV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 231. – § 1. Unidades de medida. § 2. Medidas más utilizadas 527

Art. 232. – § 1. Autorización y homologación del material cartográfico 528
Art. 233. – § 1. Plazo para reportar perdida a una aeronave. § 2. Efectos 529
Art. 234. – § 1. Aeroclubes. Concepto. § 2. Operaciones comerciales. Principio y excepciones 529
Art. 235. – § 1. Vigencia 531
Art. 236. De forma 531

APÉNDICE

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convención para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (Varsovia, 1929) 533
Convención para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Embargo Preventivo de Aeronaves (Roma, 1933) 542
Convenio relativo al Tránsito de los Servicios Aéreos Internacionales (Chicago, 1944) 544
Convención de Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) 546
Convenio relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves (Ginebra, 1948) 567
Convenio sobre Daños Causados a Terceros en la Superficie por Aeronaves Extranjeras (Roma, 1952) 572
Protocolo que modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (La Haya, 1955) 582
Protocolos por los cuales se modifica el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 1975) 588
Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional (Montreal, 1999) 605

Bibliografía 621